

Doctora

María José Lamus Becerra

Directora de Nuevas Creaciones

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO -SIC-

E.

S.

D.

TOBOS ABOGADOS S.A.S.

Calle 151 No. 18A-34

Oficina 409 Bogotá D.C.

110131166 - Colombia

NIT 900.367.556-3

Tel +57 1 526 0350

Tel +57 1 805 1166

Cel +57 320 334 0887

<http://www.tobos.com.co>

tobos@tobos.com.co

Referencia: Solicitud de patente de invención No. 15303903

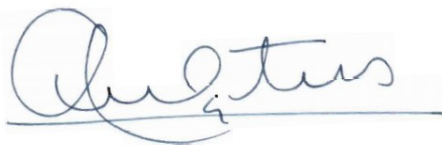
Solicitante: SIKA TECHNOLOGY AG

Título de la invención: "ACELERADOR PARA AGLUTINANTES
MINERALES"

PAGO DE TASA ANUAL PARA EL MANTENIMIENTO SEGÚN EL ARTÍCULO 80 DE LA DECISIÓN 486

ANDREA TOBOS MATEUS, mayor de edad y vecina de Bogotá D.C., identificada según aparece al pie de mi firma, como apoderada de la sociedad SIKA TECHNOLOGY AG, presento el pago de \$ 551.000 correspondiente a la tasa anual para el mantenimiento de las reivindicaciones 1 a 21, concedidas para la patente de invención de la referencia, la cual se encuentra parcialmente otorgada según la Resolución 43766 del 22 de junio de 2018. Esta tasa anual corresponde al sexto año de vigencia de la patente, correspondiente al periodo comprendido entre el día 21 de mayo de 2019 al día 21 de mayo de 2020 con recargo en plazo de gracia.

Atentamente,



ANDREA TOBOS MATEUS
C.C. 52.223.325 de Bogotá
T.P. 148648

Doctora

María José Lamus Becerra

Directora de Nuevas Creaciones

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO -SIC-

E.

S.

D.

TOBOS ABOGADOS S.A.S.

Calle 151 No. 18A-34

Oficina 409 Bogotá D.C.

110131166 - Colombia

NIT 900.367.556-3

Tel +57 1 526 0350

Tel +57 1 805 1166

Cel +57 320 334 0887

<http://www.tobos.com.co>

tobos@tobos.com.co

Referencia: Solicitud de patente de invención No. 15303903

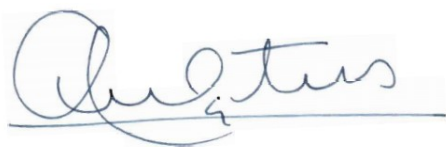
Solicitante: SIKA TECHNOLOGY AG

Título de la invención: "ACELERADOR PARA AGLUTINANTES
MINERALES"

PAGO DE TASA ANUAL PARA EL MANTENIMIENTO SEGÚN EL ARTÍCULO 80 DE LA DECISIÓN 486

ANDREA TOBOS MATEUS, mayor de edad y vecina de Bogotá D.C., identificada según aparece al pie de mi firma, como apoderada de la sociedad SIKA TECHNOLOGY AG, presento el pago de \$ 551.000 correspondiente a la tasa anual para el mantenimiento de las reivindicaciones 1 a 21, concedidas para la patente de invención de la referencia, la cual se encuentra parcialmente otorgada según la Resolución 43766 del 22 de junio de 2018. Esta tasa anual corresponde al sexto año de vigencia de la patente, correspondiente al periodo comprendido entre el día 21 de mayo de 2019 al día 21 de mayo de 2020 con recargo en plazo de gracia.

Atentamente,



ANDREA TOBOS MATEUS

C.C. 52.223.325 de Bogotá

T.P. 148648